



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MITE / MARR / SGGG / FCC / Ina

(REVOCA DECRETO EXENTO N° 2.172)
DECRETO EXENTO N° 2.653

Santa Cruz, 08 Septiembre de 2025

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Decreto Exento N° 560 de fecha 06.07.2020., Aprueba Convenios de Desempeño y Transferencia de Recursos celebrado entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que indica, en el marco del Programa "Liceos Bicentenario de Excelencia", Año 2020.
6. Memorándum N° 139 del Director de Educación Municipal a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando gestionar la adquisición de equipamiento y mobiliario para el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0742 del 29.07.2025.
8. Según Orden de Compra N° 3863-341-CM25 en estado guardada.
9. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 30.07.2025., Autoriza la Compra de Computadores para el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente requiriendo la adquisición de Equipos Computacionales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Qué, según Bases de Licitación Pública de Convenio Marco para la adquisición de "Computadores Portátiles, Desktop y AIO" aprobadas por la Resolución 227 B Adjudica Propuesta Pública de CM, ID N° 2239-1-LR24 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3. Qué, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el Considerando N° 2.
4. En virtud de lo anterior, se procede a confeccionar y dejar en estado de "guardada" la Orden de Compra N° 3863-341-CM25 al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL INFSTORE LIMITADA, RUT N° 76.131.929-9**, dado que dispone de la totalidad de los productos requeridos y, además, presenta la oferta más económica para su adquisición dentro del Catálogo de Convenio Marco. Productos solicitados en la presente orden:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

- ID 2227944: "LAPTOP ASUS B3404CVA I7 VPRO WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I7-1370P VPRO 16 GB 1TB GAMA 2E"
 - ID 2227954 "ALL IN ONE HP PROONE 440 G9 WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5-12500 16 GB 1 TB GAMA 2"
5. Qué, mediante Decreto Exento N° 2.172 de fecha 30.07.2025, se autoriza la Compra de Computadores para el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público, con la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LIMITADA, RUT N° 76.131.929-9**, por un monto de **USD\$ 5.943,13 IVA INCLUIDO**, con la finalidad de efectuar la emisión de la Orden de Compra y la adquisición de los productos correspondientes.
6. Qué, con fecha 29.08.2025, se recepcionó en el Departamento de Educación Municipal el Decreto Exento N° 2.172 de fecha 30.07.2025, junto con los antecedentes de la propuesta.
7. Qué, con fecha 01.09.2025, al momento de emitir la Orden de Compra N° 3863-341-CM25, el sistema de Mercado Público arrojó un error indicando lo siguiente "Se ha detectado que hay productos que se encuentran sin stock, por lo que esta orden de compra no puede ser enviada al proveedor. Productos sin stock: ID 2227944: - LAPTOP ASUS B3404CVA I7 VPRO WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I7-1370P VPRO 16 GB 1TB GAMA 2E".
8. Qué, atendido el quiebre de stock informado por la página de Mercado Público y rectificado por el proveedor la imposibilidad de reponer el producto señalado, no resulta procedente dar aplicación al Decreto Exento N° 2.172 de fecha 30.07.2025 que autorizaba la compra de computadores para el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico. En consecuencia, corresponde revocar y dejar sin efecto dicha autorización y proceder a la eliminación de la Orden de Compra N° 3863-341-CM25.

DECRETO EXENTO N° 2.653.-

1. **REVÓQUESE** el Decreto Exento N° 2.172 de fecha 30.07.2025 que autorizaba la compra de computadores para el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico a través de Convenio Marco y procédase a eliminar la Orden de Compra N° 3863-341-CM25.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
3. Por orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.
* DAEM (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD